



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 01 de setiembre de 2025

Nota DI- Expediente N°: 282.651/2025

Señora

Silvia Noemí Trubger Benítez, Intendente

MUNICIPALIDAD de SANTA ROSA del AGUARAY-DEPARTAMENTO de SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONAE

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra	Situación
1	0218021	22567	Col. Nac. Santa Rosa	Construcción de 1 Aula de 5,80x6,80 m. con techo de chapa termoacústica	Aprobado
2	0218023	20176	Col. Nac. San Ramón	Construcción de 1 Aula de 5,80x6,80 m. con techo de chapa termoacústica	Aprobado
3	0218017	11638	Esc. Bás. N°:4995 Santo Domingo de Guzmán	Construcción de 1 Aula de 5,80x6,80 m. con techo de chapa termoacústica	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 282.651/2025, del 29/08/2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

Ing. Luis Roque Arnella

Perito Judicial

Matrícula C.S.J. N° 831

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Stratégos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Marcela León Nogués
Directora
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)..
- b. Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- c. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").
- d. Art. 31° Criterios técnicos para proveedores.

Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos. c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386/2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM N°: 294/2025

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental

REF. : Remitir Análisis Técnico de solicitud de autorización

FECHA : 01 de setiembre de 2025

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de la Fuente de Financiamiento de FONAE, enviada por la Intendente del Distrito de Santa Rosa del Aguaray-Departamento de San Pedro, Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, según Expediente N°: 282.651/2025 de fecha 29/08/2025, recibido en esta Unidad Técnica en fecha 01/09/2024, a fin de informar lo que sigue:

Los proyectos de:

N°	Institución	Obra a ejecutar
1	Col. Nac. Santa Rosa	Construcción de 1 Aula de 5,80x6,80 m. con techo de chapa termoacústica
2	Col. Nac. San Ramón	Construcción de 1 Aula de 5,80x6,80 m. con techo de chapa termoacústica
3	Esc. Bás. N°:4995 Santo Domingo de Guzmán	Construcción de 1 Aula de 5,80x6,80 m. con techo de chapa termoacústica

Estos Proyectos cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 282651
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirien P
ENTREGADO POR: Ing. Luis R.
FECHA: 01 SEP 2025 HORA: 15:21
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por:
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Pirlbebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
 Santa Rosa del Aguaray, Paraguay
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

Santa Rosa del Aguaray, 25 de agosto de 2025

NOTA I.M N°40/2025

SEÑOR:

ARQ. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS
 Director de Infraestructura
 Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

De nuestra mayor consideración:

La Intendencia Municipal del Distrito de Santa Rosa del Aguaray se dirige a usted con el fin de solicitar la autorización para las siguientes obras:

1. Construcción de **un aula con dimensiones de 5,80 x 6,80 metros**, con techo de chapa termoacústica, en el **Colegio Nacional Santa Rosa del Aguaray**, ubicado en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray (Código de Institución N°22567, Código de Establecimiento N°0218021).
2. Construcción de **un aula con dimensiones de 5,80 x 6,80 metros**, con techo de chapa termoacústica, en el **Colegio Nacional San Ramón**, ubicado en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray (Código de Institución N°20176, Código de Establecimiento N°0218023).
3. Construcción de **un aula con dimensiones de 5,80 x 6,80 metros**, con techo de chapa termoacústica, en la **Escuela Básica N° 4995 Santo Domingo de Guzmán**, ubicado en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray (Código de Institución N°11638, Código de Establecimiento N°0218017).

Dichas obras serán financiadas con recursos del **Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONAE)-COMPENSACIONES** y responde a una necesidad urgente de la institución, dado que actualmente no disponen de aulas suficientes para albergar a la totalidad de sus estudiantes.

Adjuntamos asimismo los **planos de localización, planos de obra, especificaciones técnicas, cómputo métrico y presupuesto** correspondiente.

Aguardamos una respuesta favorable y, al mismo tiempo, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestro respeto y consideración.

Atentamente,



Secretario General

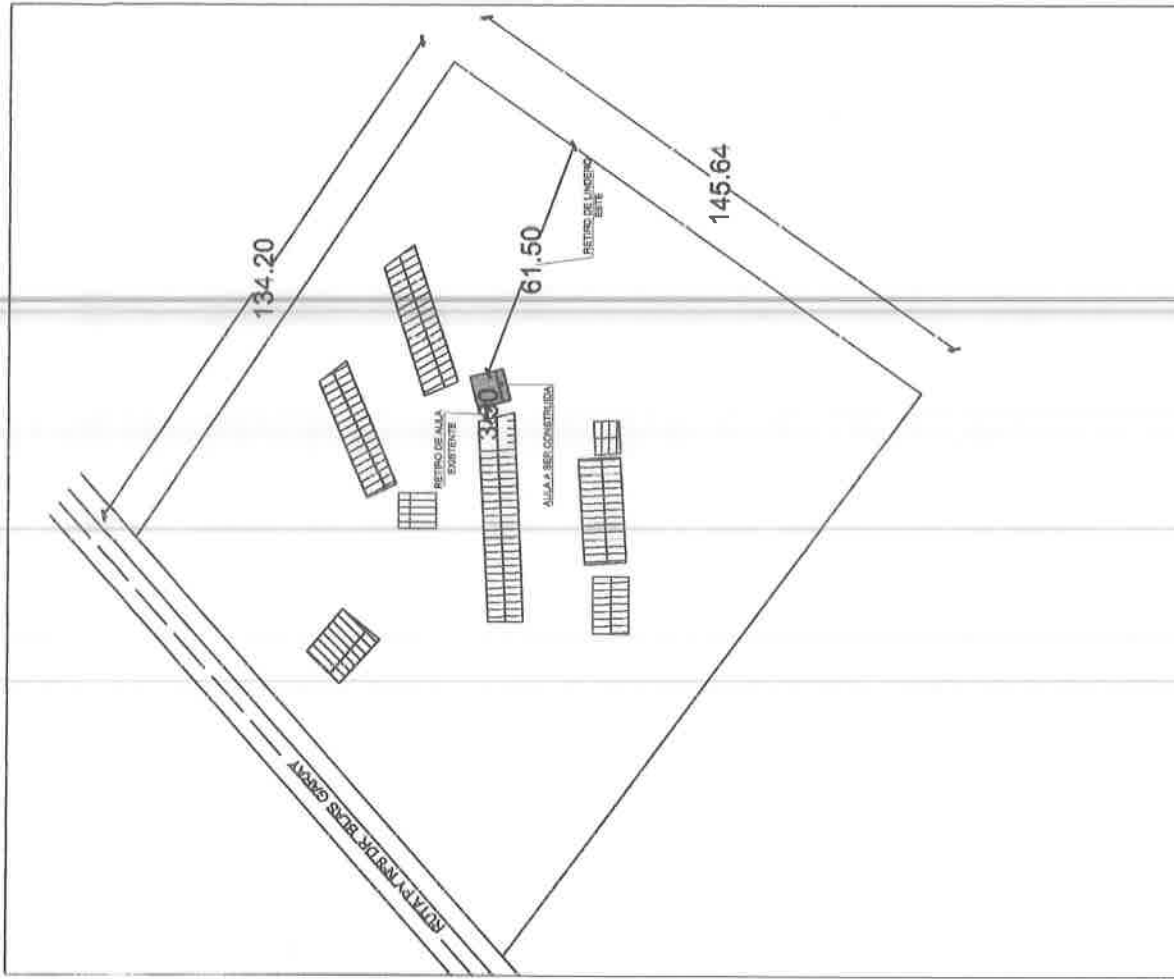
Firmado digitalmente
 por ADELIO SILVA DIAZ
 Fecha: 2025.08.26
 09:36:05 -03'00'




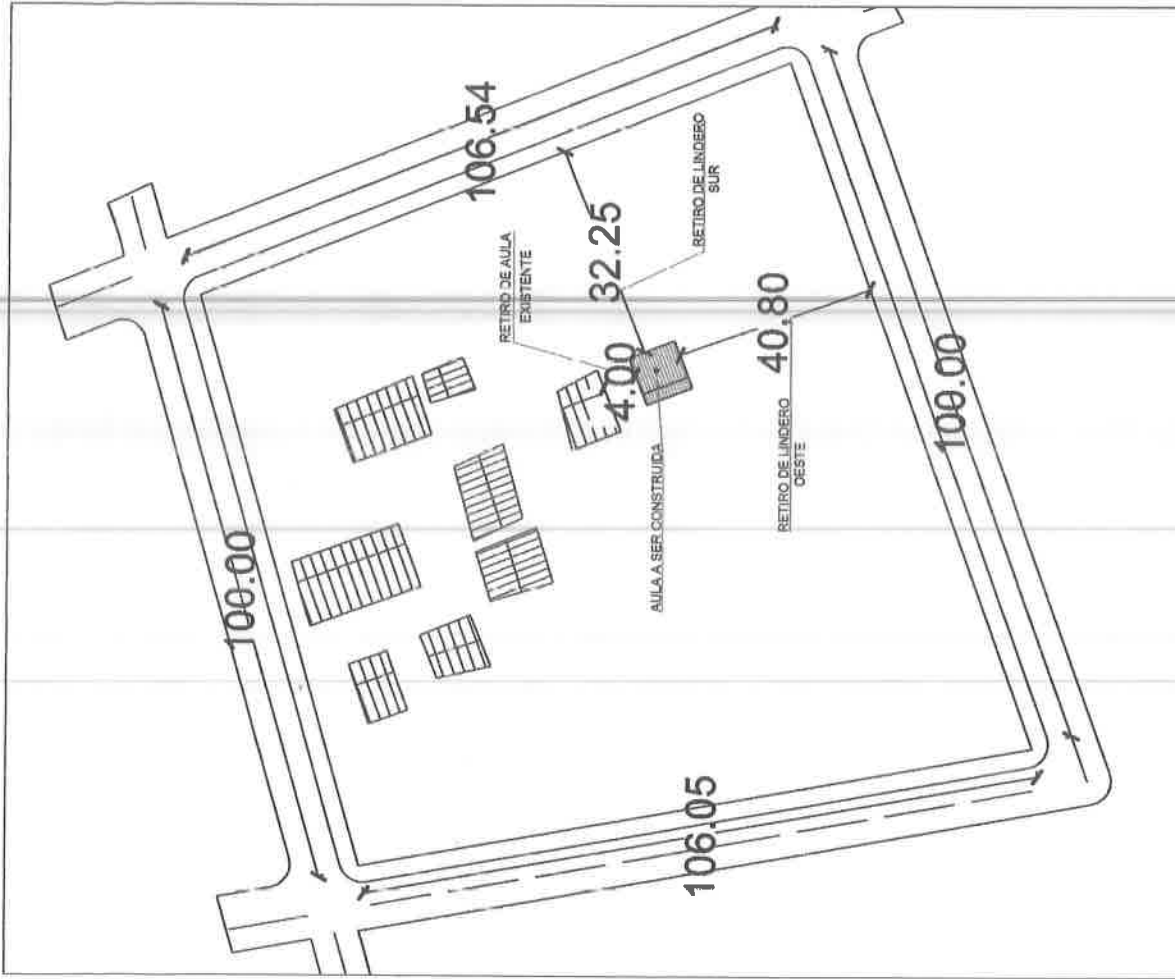
Intendente Municipal

Firmado digitalmente por
 SILVIA NOEMI TRUBGER
 BENITEZ
 Fecha: 2025.08.26 09:36:05
 -03'00'

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 282651
 N° DE FOLIO:
 RECIBIDO POR: Mirian P
 ENTREGADO POR: Correo
 FECHA: 9 AGO 2025. HORA: 13:16
 FIRMA RECEPTOR: b

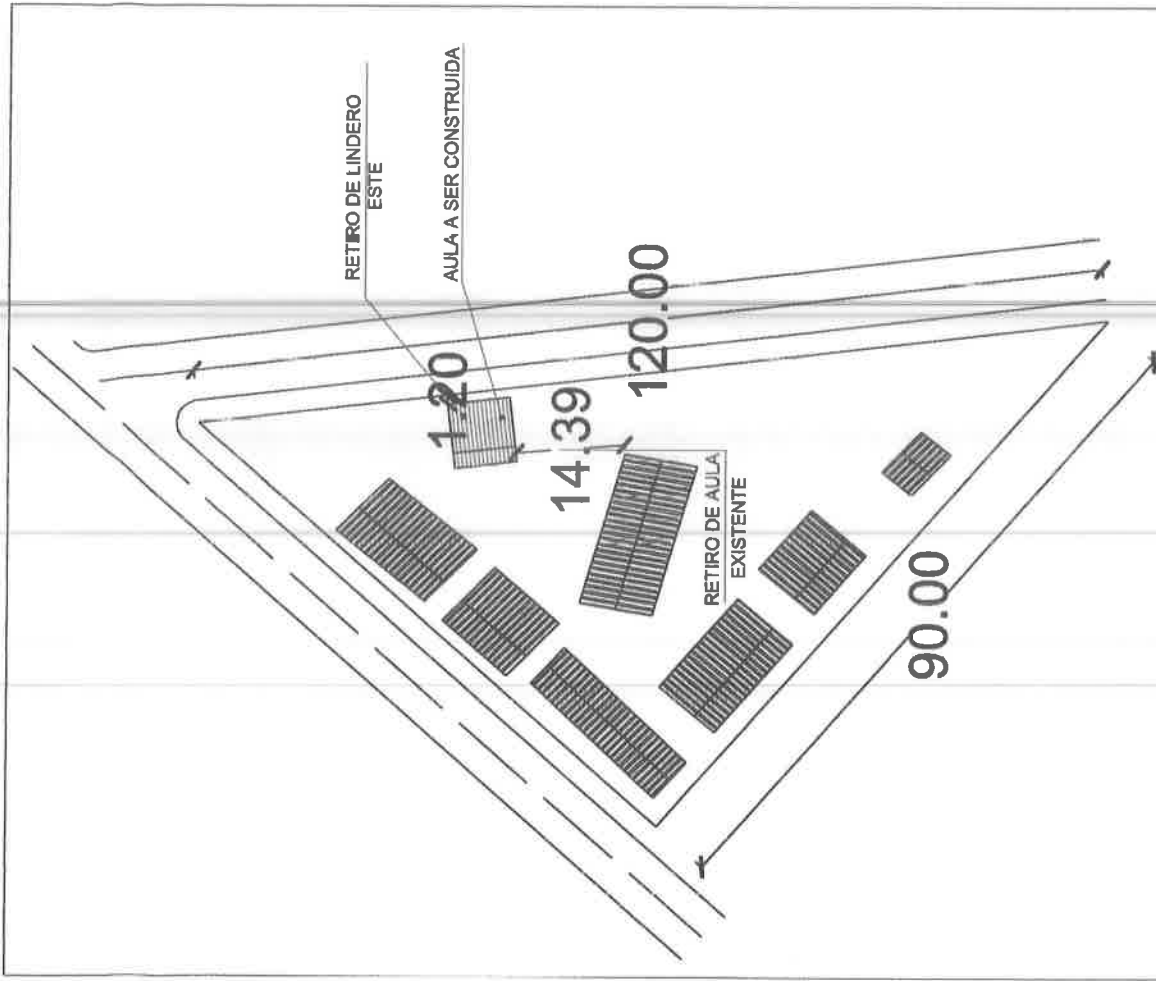



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUAYAY		COORDENADA -23.821464, -56.515886
OBRA: Aula Tipo 5.80x6.80 con techo de chapa panel sandwich		PROYECTO: 
UBICACIÓN: SANTA ROSA DEL AGUAYAY		
INSTITUCIÓN: Colegio Nacional Santa Rosa del Aguayay		ProL Proyectista: Arq. Freddy Zorrilla Reg.Nº: 3.543
Padrón N°: 572		
PATENTE N°:	REG. PROF. N°: 3.543	
SUP. TOTAL: 63,7 m2		



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY		COORDENADA -23.568888, -56.317218
OBRA: Aula Tipo 5.80x6.80 con techo de chapa panel sandwich		
PROYECTO:		
UBICACIÓN: SANTA BARBARA		
INSTITUCIÓN: Colegio Nacional San Ramón		
Lote N°: 1-A Manzana: III		
PATENTE N°:	REG. PROF. N°: 3.543	Prof. Proyectista: Arq. Freddy Zornilla
SUP. TOTAL: 63,7 m2		Reg.N°: 3.543





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY	CC:ORDENADA -23.828798,-56.528270
OBRA: Aula Tipo 5.80x6.80 con techo de chapa panel sandwich	PROYECTO:
UBICACIÓN: SANTA ROSA DEL AGUARAY	
INSTITUCIÓN: Escuela Básica N° 4995 Santo Domingo de Guzmán	
Padrón N°: 572	Prof. Proyectista: Arq. Freddy Zornilla Reg. N°: 3.543
PATENTE N°:	REG. PROF. N°: 3.543
SUP. TOTAL: 63,7 m ²	